

02 APR 2016

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, 30 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1281

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de marzo de 2016.

6.- Decreto Exento N° 1133, del 24 del 03 del 2016, se nombra alcalde subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 29 al 30 de marzo del 2016.

DECRETO

AUTORISESE, al funcionario del centro de salud familiar de San Pablo:

PAULA VARGAS HENRIQUEZ, ADMINISTRATIVA, RUT N° 13.403.698-2 presidenta de la AFUSAM San Pablo para participar en revisión cuenta tesorería Federación Lago Llanquihue a realizarse el día 31 de marzo de 2016 a contar de las 08:00 a 17:00hrs, en la ciudad de Puerto Montt.

ALEJANDRO AICON BAHAMONDES, AUXILIAR PARAMEDICO, RUT N° 7.067.308-8, Categoría D, Cargo Ministro de Fe de la AFUSAM San Pablo para participar en las elecciones Regionales de Federación Lago Llanquihue, el día 31 de marzo del 2016 a contar de las 08:00 a 17:00hrs en la ciudad de Puerto Montt.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud se compromete a:

Mantener Remuneraciones.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MYRIAM MORALES SANDOVAL
V° B° ALCALDE (s)

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER